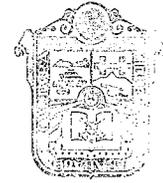




GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Narriano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de febrero de 2013

Pág. 13

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL EN MATERIA DE FAUNA ENDEMICA, URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 686, 206-AI, 695, 685, 533, 516, 161-AI, 800, 800, 510, 511, 512, 515, 197-AI, 665, 778, 780, 229-AI, 225-AI y 114-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 798, 736, 730, 777, 731, 727, 717, 697, 698, 204-AI, 137-AI, 696, 107-BI y 213-AI.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y EL PROGRESO
SIGRANDE



ASUNTO: INICIO DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL PRACTICADA AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

FECHA: 18 de febrero de 2013.

LUGAR: Naucalpan de Juárez, Estado de México.

HORA: 19:00 hrs.

ASISTENTES

POR EL MUNICIPIO AUDITADO:

LIC. DAVID SÁNCHEZ GUEVARA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

C. RAFAEL GENARO RANERO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

C. HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LIC. IRMA PATRICIA GARCÍA ROMERO
SUBPROCURADORA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA

ARQ. JUAN HUMBERTO ARCHUNDIA BRAVO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTRO

POR EL GRUPO AUDITOR:

ING. JESÚS GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente Fundador de la "Sociedad Técnica de Peritos e Impacto Ambiental del Estado de México A.C."

ACUERDOS

Los representantes de cada una de las partes firmantes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de la Auditoría Ambiental:

1. Comenzar los trabajos de campo el **25 de febrero del 2013**, con apego al Plan de Auditoría Ambiental.
2. Realizar evaluaciones o verificaciones no consideradas en el Plan de Auditoría Ambiental o modificar otras, a solicitud de cualquiera de las partes, siempre que se justifiquen. En tal caso el Auditor responsable entregará al Municipio y a la PROPAEM, un anexo de modificaciones al Plan de Auditoría Ambiental en versión electrónica.
3. El Auditor conservará al personal registrado en el Plan de Auditoría Ambiental y en el formato de registro de la Auditoría Ambiental en número y con las funciones establecidas, tanto en trabajos de campo como de gabinete, con excepción de los siguientes casos:
 - 3.1. Si el personal incurre en falta de observancia a lo establecido en el Plan de Auditoría Ambiental y en los Términos de Referencia.
 - 3.2. Por causas de fuerza mayor.
4. El Auditor Responsable se compromete a estar presente durante todo el desarrollo de los trabajos de campo.
5. Si hay modificaciones en la plantilla del grupo auditor durante el desarrollo de la Auditoría Ambiental, el Municipio, previa autorización de su parte, comunicará de inmediato y por escrito a la PROPAEM la causa o motivo del cambio, para su visto bueno.
6. En caso de detectarse una situación crítica de riesgo durante los trabajos de campo:
 - 6.1. El auditor responsable comunicará de inmediato a la PROPAEM y al Municipio del hallazgo, quien a su vez aplicará medidas de control urgentes.

- 6.2. El Municipio, además de aplicar las medidas urgentes, comunicará por escrito a la PROPAEM del hallazgo detectado y establecerá un programa calendarizado con medidas correctivas y/o preventivas para su atención prioritaria. Presentará dicho programa a la PROPAEM para su visto bueno y seguimiento.
- 6.3. Las acciones correctivas presentadas se incluirán en el Plan de Acción, independientemente de que estas se hayan realizado durante los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental.
7. El Auditor Responsable se compromete a verificar la existencia de procedimientos administrativos y su estatus.
8. Si el Municipio cuenta con procedimientos administrativos abiertos deberá observar las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procedimientos administrativos de inspección, por lo que no podrán modificarse los plazos, condicionantes y medidas impuestas en las autorizaciones ambientales o aquellas que se hubieran ordenado durante el desahogo del procedimiento respectivo, salvo que dichos términos y condiciones tengan que ajustarse para la realización de actividades que produzcan mayores beneficios al ambiente, los ecosistemas o a la salud pública.
9. Personal de la PROPAEM podrá supervisar los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental.
10. Los trabajos de campo concluirán el **25 de marzo de 2013**.
11. En la reunión de cierre de trabajos de campo, el Auditor Responsable hará una presentación de los resultados relevantes de la Auditoría Ambiental así como de los principales incumplimientos.

Una vez leídos los puntos de esta acta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el **18 de febrero de 2013**, dando por iniciados los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental practicada al Municipio de **NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**.

M. en D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
(RÚBRICA).

C. DAVID SÁNCHEZ GUEVARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
(RÚBRICA).

C. RAFAEL GENARO RANERO
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA).

LIC. IRMA PATRICIA GARCÍA ROMERO
SUBPROCURADORA DE PROTECCION A LA FAUNA
(RÚBRICA).

C. HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.
(RÚBRICA).

ARQ. JUAN HUMBERTO ARCHUNDIA BRAVO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA, PERITAJES Y
REGISTRO
(RÚBRICA).

ING. JESÚS GÓMEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE FUNDADOR DE LA "SOCIEDAD TÉCNICA DE PERITOS
IMPACTO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO A.C."
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 202/2011, PABLO ROJAS CASTRO, SU SUCESION TESTAMENTARIA, promueve en la vía Ordinaria Civil, la acción real reivindicatoria, en contra de BLANCA NIEVE CHAPA GUZMAN, solicitando las prestaciones siguientes: a) La declaración en sentencia definitiva, en el sentido de que PABLO ROJAS CASTRO, SU SUCESION TESTAMENTARIA tiene mejores derechos de propiedad y dominio respecto a la demandada sobre el inmueble fracción del inmueble denominado "Chachanto" ubicado en la población de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, actualmente identificado como calle Cuauhtémoc, número 11, en la población de San Pablo Tecalco, del Municipio de Tecámac, Estado de México, así como también calle Cuauhtémoc, sin número, domicilio conocido en la población de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas lindas y colindancias son las siguientes; al norte: 25.00 metros linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 25.00 metros linda con Crescencio Rojas; al oriente: 20.00 metros linda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 20.00 metros linda con Juana Rojas Castro; y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo la Partida 158, Volumen 321, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de febrero del 2011 a nombre de PABLO ROJAS CASTRO; b) Como consecuencia de lo anterior la entrega y devolución con sus frutos y accesorios que efectúe la hoy demandada a favor del accionante, respecto al inmueble que ocupa sin tener derecho para ello y que ha quedado precisado en la prestación anterior; c) El pago de costas y gastos judiciales que se originen con motivo de la instancia. Admitiéndose la demanda por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, ordenándose por diverso proveído del ocho de mayo del dos mil doce, publicar dicha demanda por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibida que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha ocho de mayo del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

686.-15, 26 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En los autos del expediente 690/12, relativos al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por LEOPOLDO JACKSON ESTUDILLO en contra de la empresa denominada LA ROMANA S.A. por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos a el demandado la empresa denominada ROMANA S.A., requiriéndole las siguientes

prestaciones: a).- Mediante contrato privado de compraventa número 6784 LA ROMANA S.A. vendió a mi representante ELSA MARTHA HUERTA DE JACKSON en el precio de 43,730.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL, el lote del terreno número 24, de la manzana 51 Oriente, de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla denominada "Valle Ceylán", Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2. b).- Que el año de 1975 se término de pagar el inmueble objeto de presente juicio y por no contar con los recursos económicos en su momento no se pudo escriturar, así mismo bajo protesta de decir manifiesto que con fecha 22 de abril de 1984 se incendió nuestra casa quemándose todo tipo de documentos y papeles como lo acredito con el oficio número 002/84, expediente 111.1 que anexo al presente ocurso. c).- Que el inmueble materia del presente juicio y distrito en el punto uno y tres que anteceden se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 484, volumen 189, libro primero, sección primera, a nombre de ROMANA S.A., lo que acredito con el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito. d).- Que desde el dieciséis de agosto de 1996, fecha que se acordó en el contrato de compraventa descrito en el hecho uno que antecede y que se entregó la posesión a mi representada siempre tuvo la posesión en el concepto de propietaria, el inmueble descrito en el punto uno de los hechos que anteceden, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, como lo acredito con los documentos que se anexan al presente escrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.-Auto que ordena la publicación de edictos cinco de febrero del año dos mil trece.-Expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez, Segundo Secretario.-Rúbrica.

206-A1.-15, 26 febrero y 7 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

RODOLFO DURAN AVILA y RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 640/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, por acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil doce; el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RODOLFO DURAN AVILA y RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L., a quien se le hace saber que GABRIEL ALFREDO MALDONADO HERNANDEZ, en su calidad de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre CELIA HERNANDEZ CUELLAR, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones:

PRIMERA: La nulidad absoluta del juicio concluido, identificado bajo el número de expediente 323/2009, substanciado por el Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, relativo a la acción de usucapión promovida por la C. LUCY ESPAÑA GONZALEZ, en contra de RINCÓN DE LAS FUENTES S. DE R.L., las cuales simulando actos inexistentes, prosiguieron un juicio fraudulento que ahora redundó en perjuicio de las sucesiones que represento.

SEGUNDA: En consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de todos y cada uno de los actos jurídicos derivados del cumplimiento de la sentencia definitiva que en dicho proceso se dictó.

TERCERA: El pago de los gastos y las costas que se generen por la prosecución del presente juicio.

Prestaciones que se sustenta en los hechos que narra la actora, mismos que se describen a continuación:

- I. El día once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mi madre Celia Hernández de Maldonado y mi padre Raúl Maldonado Monroy, entregaron el pago correspondiente del enganche a los representantes del fraccionamiento Rincón de las Fuentes S. de R.L., del lote 42, manzana VIII, segunda sección, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes (hoy Paseo San José, ubicado entre la casa marcada con el número 181 y el lote 43, frente a la casa marcada con el número 136). C.P. 52159, Municipio de Metepec, Estado de México, entregándoles el documento por el cual se establecida el precio total del predio, el cual se realizaría en 60 pagos mensuales, intereses, así como el pago del enganche, tal y como se observa en el documento marcado como anexo tres.
- II. Derivado de lo anterior el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mi madre Celia Hernández de Maldonado y el representante de Rincón de las Fuentes S. de R.L., firmaron el contrato por el cual se formalizó la adquisición del lote objeto del contrato, contrayendo la obligación de pagar el resto del precio pactado mediante el pago de sesenta pagarés, cada uno con vencimiento mensual a partir del quince de diciembre de 1975, al quince de noviembre de 1980, los cuales fueron cubiertos y entregados en su totalidad a mi padre como fueran liquidándose, documentos que se exhiben como anexos cuatro y cinco.
- III. En los años subsecuentes y una vez que la empresa Rincón de las Fuentes S. de R.L., hiciera el trámite respectivo de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el dieciséis de diciembre de 1976 y el correspondiente ante las autoridades administrativas, mi padre efectuó el trámite correspondiente para cumplir con el pago del impuesto predial del terreno en cuestión, mismo que ha sido cubierto desde el año de 1981 al 2008, para lo cual exhibo en original veintiocho recibos expedidos por diversas dependencias públicas, los cuales amparan el pago en alusión del inmueble en cuestión, lo que nuevamente vuelve a comprobar que la hoy demandada no puede acreditar la posesión en cualquier calidad o uso del terreno, documentos que se exhiben como anexos seis.
- IV. Durante el transcurso del proceso de cumplimiento de las obligaciones pactada en la compra del terreno, mi madre tuvo su deceso el once de enero de 1979 y la obligación mancomunada fue atendida en su totalidad por mi padre hasta su conclusión, tal y como se acredita con la exhibición de los pagarés

que amparan de cumplida dicha obligación, motivo por el cual imposibilitó a que se realizara los trámites para la obtención de la escritura pública correspondiente.

- V. El pasado viernes veintiséis del mes de agosto del presente año, me presente ante las oficinas que ocupa la Tesorería del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a efecto de hacer el pago correspondiente al impuesto predial del inmueble propiedad de mis señores padres Celia Hernández de Maldonado y Raúl Maldonado Monroy, identificado como el lote número cuarenta y dos, manzana ocho, segunda sección del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, obligación de pago que se viene haciendo desde el año de 1981 y en la ventanilla se me informó que una persona de nombre Lucy España González, había hecho un trámite de traslado de dominio en base a una sentencia por un juicio ordinario civil, promoviendo la usucapión del lote en referencia y lo había ya puesto a su nombre.
- VI. Debido a que siempre se ha estado al cuidado del terreno, en un inicio mis padres y ahora nosotros herederos y que nunca se ha construido nada en él, pero se hace ejercicio de su posesión en forma constante, ya sea dándole mantenimiento o utilizando en intervalos de tiempo, resulta imposible que la C. LUCY ESPAÑA GONZALEZ, haya acreditado los extremos necesarios para la procedencia de la usucapión.
- VII. En virtud de lo anterior, fue solicitado a la Oficina Registral de Toluca, del Instituto de la Función Registral, el certificado de inscripción correspondiente al inmueble en cuestión y me fue entregado el día trece de septiembre de dos mil once, del que se desprende que se encuentra desde el cuatro de abril de dos mil once, bajo la partida 5047031 con el folio real 21017 y la C. Lucy España González, aparece como propietario, ello derivado de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez dictada en el Juicio Ordinario Civil, con número de expediente 323/2009, por el Juez Octavo de lo Civil en Toluca, misma que mediante auto de fecha quince de octubre de dos mil diez se tuvo por ejecutoriada.

Acuerdo mediante el cual se ordena llamar a Juicio a RODOLFO DURAN AVILA y RINCÓN DE LAS FUENTES S. DE R.L.

"AUTO.- Metepec, México, dieciocho de abril del dos mil doce.

Visto el estado procesal de los autos, toda vez que si bien es cierto, mediante auto de fecha trece de abril del dos mil doce, se ordenó tomar los autos a la vista del suscrito para dictar la resolución que en derecho proceda, también lo es que una vez que el suscrito analizó el presente expediente, observó la existencia de litiscorsorcio pasivo necesario, ya que al demandarse la nulidad de juicio concluido, se debe llamar a juicio a las personas que en el intervinieron; luego entonces, de las constancias existentes en el expediente 323/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCY ESPAÑA GONZALEZ, en contra de RINCÓN DE LAS FUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y RODOLFO DURAN AVILA. Advertiéndose que en dicho Juicio intervinieron la demandada, LUCY ESPAÑA GONZALEZ, RINCÓN DE LAS FUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y RODOLFO DURAN AVILA.

DURAN AVILA; en tales condiciones, con fundamento en lo establecido por los artículos 1.134, 1.135, 1.165, 1.312, 1.316 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el turno a sentencia definitiva ordenado por auto de fecha trece de abril del dos mil doce.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1.86, 1.87, 1.88, 1.134, 1.135, 1.135 y 1.169 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, con las facultades que la Ley le concede al suscrito y a efecto de no viciar garantías individuales ni procesales de las partes, el suscrito considera que se actualiza la figura jurídica de litisconsorcio pasivo necesario, y se requiere a la actora a fin de que amplíe la demanda en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y RODOLFO DURAN AVILA, señale sus domicilios para ser emplazados a juicio y exhiba copias de traslado de la demanda y documentos base de la acción para correr traslado a dichos litisconsortes; toda vez que RODOLFO DURAN AVILA, en fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos adquirió de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, un inmueble y en fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho RODOLFO DURAN AVILA vendió dicho inmueble a LUCY ESPAÑA GONZALEZ; luego entonces el efecto principal del litisconsorcio necesario es que sólo pueda haber una sentencia para todos los litisconsortes, es evidente que se llame a Juicio a todos los contratantes, por lo que este Organismo Jurisdiccional está obligado a realizar oficiosamente el examen correspondiente, a fin de no dejar en estado de indefinición a ninguno de los interesados; silencio de apoyo los siguientes criterios pronunciados por nuestro más alto Tribunal.

LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO.

El litisconsorcio pasivo necesario tiene lugar, entre otros supuestos, cuando un tercero demanda la nulidad del contrato en cuya celebración y, en su caso, formalización, intervinieron varias personas. Luego, si el efecto principal del litisconsorcio pasivo necesario es que sólo puede haber una sentencia para todos los litisconsortes, es claro que se debe llamar a juicio a todos los contratantes y en su caso, al notario, por lo que el Tribunal de Alzada está en posibilidad de realizar oficiosamente el examen correspondiente, a fin de no dejar inaudito a ninguno de los interesados.

Contradicción de Tesis 23/94. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, 14 de marzo de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Rodolfo Bandala Avila.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el seis de agosto en curso, aprobó, con el número 40/1998, la Tesis Jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Nota: En la sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil cuatro, se declaró infundada la solicitud de modificación de Jurisprudencia 1/2002-PL, en la cual se solicitó la modificación de la Tesis Jurisprudencial P./J. 40/98, por unanimidad de once votos de los señores Ministros integrantes del Tribunal Pleno: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Mariano Azuela Güitrón.

LITISCONSORCIO ACTIVO, SE ACTUALIZA EN UN JUICIO REIVINDICATORIO ENTRE LOS CODEMANDADOS CUANDO ESTOS RECONVIENEN LA NULIDAD DEL

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EXHIBIO EL ACTOR COMO BASE DE SU ACCION.

Atendiendo a que la nota distintiva del litisconsorcio, es la existencia de una comunidad de intereses que al actualizarse, sujeta a dos o más personas al deber jurídico de acudir conjuntamente a la jurisdicción ya sea en calidad de actores o bien de demandados, debe decirse que cuando, la acción que se pretende deducir por los codemandados en la vía reconvenzional es la nulidad del contrato de compraventa que exhibió el actor como base de su acción reivindicatoria, éstos tienen el mismo interés y finalidad, que es la nulidad citada. Así, ante esa comunidad de intereses se da una situación de litisconsorcio activo, razón por la cual el Organismo Jurisdiccional que conozca del juicio debe proceder al estudio de las pretensiones deducidas entre las partes.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo Directo 996/2005, Alvaro Garduño Bueno, 31 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Angel Raúl Solís Solís. Secretaria: Rafaela Yolanda González Medrano.

LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, CASO EN QUE SE ACTUALIZA DICHA FIGURA AUNQUE LA LEY NO LA ESTABLEZCA EXPRESAMENTE.

El litisconsorcio pasivo necesario es una figura que se actualiza, aunque la Ley no la establezca expresamente, cuando se ejercitan acciones que tienen por objeto constituir un nuevo Estado de derecho que sólo puede existir legalmente con relación a diversas personas, como en el caso en que se demanda la nulidad de un contrato de compraventa concertado entre varias partes: lo anterior, por no ser factible resolver sobre ellas sin llamar a todos los interesados que intervinieron en los actos objeto de la controversia, fundamentalmente por la imposibilidad de resolver parcialmente la litis, toda vez que por la relación de estrecha comunidad en que se encuentran inmersos los litisconsortes, han de obtener, necesariamente, una misma sentencia.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEPTIMO CIRCUITO.

Amparo en Revisión 502/2004, Ramona Mascorro viuda de Bárcenas. 30 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Avelina Morales Guzmán. Secretario: Héctor Manuel Flores Lara."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO ROGELIO DIAZ MORALES, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, QUE ACTUA CON SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.

Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificándoles se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo: Catorce de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

695.-15, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 70/2011, relativo al Juicio COEPROFAMILIA DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA, promovido por GERARDO GAYTAN DOMINGUEZ y SILVIA SANCHEZ VALES, en contra de MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO y MARIA DEL SOCORRO RUIZ MORENO, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO y MARIA DEL SOCORRO RUIZ MORENO, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar lugar a la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia y las medidas de precaución de carácter personal se le darán por tales y aplicarán a las personas designadas en el auto de declaración de PRESTACIONES, a).- La pérdida de la patria potestad que corresponda a la abuela materna supliera ojalder sobre los menores ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA, ambos de apellidos GAYTAN RUIZ. b).- La guarda y custodia provisional y después definitiva de los menores ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA, ambos de apellidos GAYTAN RUIZ, a favor de los suscritos, la cual ejercemos en la actualidad. c).- Decretar que la patria potestad de los menores ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA, ambos de apellidos GAYTAN RUIZ la ejercerán desde el momento en que lo decrete su Señoría a los suscritos por ser los abuelos paternos idóneos para ejercerla. d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. **FECHO:** 1.- Los promoventes son matrimonio. 2.- Procrearon al C. LUIS MIGUEL GAYTAN SANCHEZ, quien en fecha veintinueve de diciembre de dos mil diez falleció. 3.- Su hijo procreó con la C. MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO a sus hijos ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA, ambos de apellidos GAYTAN RUIZ. 4.- Que desde que su hijo vivió en concubinato con MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO, esta jamás se hizo cargo de los menores, sin que interviniera tampoco de ninguna forma la C. MARIA DEL SOCORRO RUIZ MORENO en su carácter de abuela materna, abandonando a dichos menores el día tres de mayo de dos mil nueve, fecha desde que su finado hijo se hizo cargo de su manutención con la ayuda de los actores, por lo que a partir del fallecimiento de su hijo son ellos los que ejercen la guarda y custodia así como la patria potestad, haciéndose cargo de sus necesidades y que el domicilio en donde han estado conviviendo con los menores es en calle Francisco Murgía número Ciento Veinte, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec, Estado de México. 5.- Por lo que comparecen a efecto de que se decrete a su favor la guarda y custodia así como la patria potestad sobre los menores ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA, ambos de apellidos GAYTAN RUIZ.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de noviembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

685.-15, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

Que en el expediente 06/2012, relativo al Ordinario Civil (usufructo), promovido por JOSE CONCEPCION VALADEZ CHACON, contra JUAN CORDOVA RODRIGUEZ y AMANDA MIRELES DE CORDOVA; se les hace saber a AMANDA MIRELES DE CORDOVA, que se le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La declaración por sentencia ejecutoria y posterior posesión durante el tiempo y bajo las condiciones que establezca la ley que se ha convertido JOSE CONCEPCION VALADEZ CHACON, en propietario por usufructo, de la casa ubicada en calle 10 de Septiembre número 41, Colonia Lázaro Cárdenas, en el poblado de San Esteban Tlaltzacasco, Naulcalpan de Juárez, Estado de México, así como el terreno sobre el cual se encuentra edificada que es el Solar número 138 de la manzana 2, lote 10 de Septiembre, número 41, Colonia Lázaro Cárdenas, Naulcalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de cinco metros y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas: el ancho: en 27 m (veintisiete metros) con 0.00 m (cero metros) con Avenida Tallam, el cual se divide en dos partes, la primera de 15.7 m (quince metros) con Solar 157 y el segundo de 11.3 m (once metros) con Avenida Tallam, el cual se divide en dos partes, la primera de 5.7 m (cinco metros) con Solar 157 y el segundo de 5.6 m (cinco metros) con Avenida Tallam, el cual se divide en dos partes, la primera de 2.8 m (dos metros) con Solar 157 y el segundo de 2.8 m (dos metros) con Avenida Tallam, en la parcela 850 con una posesión primera, ilimitada, de fecha 7 de mayo de 1975.

b).- La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Familia Regional del Estado de México, en nombre de JUAN CORDOVA RODRIGUEZ y AMANDA MIRELES DE CORDOVA, predio que es eventual y condicional, inscrita en el folio 207, sección primera, del registro de predios de mayo de 1975.

c).- El pago de gastos y costas.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1. El diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, JUAN CORDOVA RODRIGUEZ y AMANDA MIRELES DE CORDOVA, celebraron contrato de compraventa, con JOSE CONCEPCION VALADEZ CHACON, respecto del bien inmueble citado con anterioridad, por la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), teniendo desde ese momento JOSE CONCEPCION VALADEZ CHACON la posesión legal y material del mismo de una forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario.

2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de JUAN CORDOVA RODRIGUEZ y AMANDA MIRELES DE CORDOVA.

Por lo que la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el veinticuatro de enero del dos mil trece, ordenó se realizara el emplazamiento prescrito a AMANDA MIRELES DE CORDOVA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; previniéndole además, para que señale domicilio en esta Ciudad, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Naulcalpan, México, a los treinta días de enero del dos mil trece.-Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naulcalpan, Estado de México, Lic. José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica. 533.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 937/12.

JUAN ENRIQUE TREJO HERNANDEZ, promovido por su propio derecho, actor en el Divorcio Incausado, promovido por JUAN ENRIQUE TREJO HERNANDEZ en contra de SUSANA RODRIGUEZ BORJON, registrado bajo el número de expediente 937/12, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Atizapán de Zaragoza, México, nueve de noviembre de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la demandada SUSANA RODRIGUEZ BORJON, emitidos por la Coordinación de Presentaciones y Mandamientos Judiciales de Tlalnepanla de Baz, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de los que se desprende que no fue posible localizarla, por lo tanto, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, dese vista a SUSANA RODRIGUEZ BORJON, con la solicitud de divorcio incausado así como con la propuesta de convenio que formula el actor, para que dentro del plazo de treinta días manifieste lo que a su derecho corresponda, en el entendido de que los citados edictos deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber a la demandada que debe desahogar la vista ordenada en el presente auto, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este Juzgado y para el caso de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure la vista ordenada.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez de los autos, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y firma.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, suscribe a los veintiocho días del mes de enero de dos mil trece.-Notifíquese.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de enero de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación nueve de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial del Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepanla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica. 516.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ.

Se hace saber que HECTOR CANELA TALANCON, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 725/2006, en contra de BANCO CONTINENTAL S.A. y GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que a operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno No. 2, manzana II (dos), sección 9, ubicado en calle Planta Ixtapantongo, Colonia Viverolandia, del Municipio de Tlalnepanla

de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 355.80.00 (trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros cuadrados), B).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanla a favor de BANCO CONTINENTAL, S.A., bajo partida número 621, volumen 61, libro 10, sección 1 de fecha 15 de septiembre de 1966, respecto del inmueble materia del presente juicio, C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanla, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto del inmueble materia del presente juicio, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- BANCO CONTINENTAL S.A., aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanla como propietario del lote de terreno No. 2, manzana II (dos), sección 9, ubicado en calle Planta Ixtapantongo, Colonia Viverolandia, del Municipio de Tlalnepanla de Baz, Estado de México, 2.- En fecha dos de junio de 1987, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno No. 2, manzana II (dos), sección 9, ubicado en calle Planta Ixtapantongo, Colonia Viverolandia, del Municipio de Tlalnepanla de Baz, Estado de México, 3.- En fecha dos de junio de 1987, la C. GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ, me dio la posesión del inmueble materia del presente juicio, señalándome las medidas y colindancias, por lo cual posee en carácter de dueño desde esa fecha y es por eso que los vecinos identifican al suscrito como propietario. 4.- Queda debidamente comprado con el contrato de compraventa que tengo la posesión del bien inmueble, aunado a que han corrido a su cargo todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble ello para que tenga excelente funcionamiento, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones de agua, luz, teléfono que acreditan la cantidad de propietario. 5.- En virtud de la posesión que detenta, demanda a BANCO CONTINENTAL, S.A. las prestaciones que se describieron en líneas anteriores, toda vez que como se desprende de la certificación el inmueble que es materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado. Dado en la Ciudad de Tlalnepanla de Baz, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, se ordena emplazar a la demandada GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanla de Baz, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación doce de abril del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

161-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOTIFICACION.

En los autos del expediente 1332/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO CUREÑO RIVADENEYRA, promovido por CIPRIANA SOLIS

MONTAÑO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce, ordenó hacer saber la radicación de la presente sucesión bienes de JOSE ANTONIO CUREÑO RIVADENEYRA a JOSE ANTONIO CUREÑO GARCIA, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la denuncia: La denunciante CIPRIANA SOLIS MONTAÑO, como hechos manifiesta que el autor de la sucesión JOSE ANTONIO CUREÑO RIVADENEYRA falleció en fecha cinco de marzo del dos mil ocho, en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, el cual no otorgó disposición testamentaria alguna; debiéndose publicar los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al señor JOSE ANTONIO CUREÑO GARCIA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a justificar sus derechos a la herencia. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del término concedido. Si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejarán a salvo sus derechos tal y como lo prevé el artículo 4.45 del Código Adjetivo de la materia, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Quedan a disposición del concursante los edictos para que realice los trámites correspondientes. Se expide la presente el día dos de octubre del año dos mil doce. Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

536.- 6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A SAID PASCUAL VALENCIA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 249/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por MINERVA ANDRES JAIMES, respecto del matrimonio que la une con SAID PASCUAL VALENCIA, con quien contrajo matrimonio civil en fecha veintidós de agosto del dos mil siete, ante el Oficial del Registro Civil 05 de Tlatlaya, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 47, Libro 02, de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio procrearon una hija de nombre AICELYN PASCUAL ANDRES, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la localidad de Mayaltepec, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil trece, se le hace saber a SAID PASCUAL VALENCIA, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce y a exhibir su propuesta de convenio, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de

mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo: seis de junio del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

509.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A RIGOBERTO MOLINA VARGAS.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 370/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por MARILU HERNANDEZ LUVIANOS, respecto del matrimonio que la une con RIGOBERTO MOLINA VARGAS, con quien contrajo matrimonio civil en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial del Registro Civil 02 de Tlatlaya, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número treinta y ocho, Libro 01, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres JENNIFER, RIGOBERTO y JORGE de apellidos MOLINA HERNANDEZ, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio en la Localidad de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Estado de México, el solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil trece, se le hace saber a RIGOBERTO MOLINA VARGAS, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce y a exhibir su propuesta de convenio, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo: veintinueve de agosto del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

510.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A OSCAR SANTIAGO MARTINEZ AMADOR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 441/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por JASMIN AGUIRRE ARELLANO, respecto del matrimonio que la une con OSCAR SANTIAGO

MARTINEZ AMADOR, con quien contrajo matrimonio civil en fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve, ante el Oficial del Registro Civil 03 de Amatepec, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 70, Libro 01, del año 2009, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre OSCAR SANTIAGO MARTINEZ AGUIRRE, establecieron su domicilio conyugal en la localidad de Palmar Chico, Amatepec, México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil doce, se le hace saber a OSCAR SANTIAGO MARTINEZ AMADOR, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo: catorce de diciembre.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

511.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A: ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 418/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por LEONEL SALGADO BERRUM, respecto del matrimonio que la une con ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ, con quien contrajo matrimonio civil en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Oficial del Registro Civil 03 de Tlatlaya, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 00016, Libro 01, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio no procrearon hijos, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la Localidad de Rincón Grande, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil trece, se le hace saber a ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha

veinte de septiembre del año dos mil doce y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo: veinte de septiembre del dos mil doce.- Secretario Judicial, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

512.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1264/2012, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Usucapión promovido por RICARDO GOMEZ CABRERA, en contra de TIBURCIO GOMEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto de la mitad de la fracción número Uno y la fracción número Cuatro del Rancho de "La Rosa", ubicados en el Municipio de San Felipe del Progreso, ahora, Municipio de San José del Rincón, México, perteneciente a este Distrito de Ixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias de la mitad de la fracción número Uno son; al norte y oriente: con María Guadalupe, Esperanza, María Amparo, Alfonso, Luis y Osbaldo Gómez y García; al poniente: con Abraham Bastida y al sur: con Macario García. Con una superficie aproximada de 210,000.00 mts.; fracción número Cuatro; al norte: 1,565.00 mts. con José García Olmos; al sur: 1,575.00 mts. con María de la Luz García Sánchez; al oriente: 310.00 mts. con la Hacienda de la Luz; al poniente: 307.00 mts. con Abraham Bastida, con una superficie aproximada de 420,000.00 mts; con una superficie total aproximada de 63 hectáreas. B) La inscripción a favor de Ricardo Gómez Cabrera, en el Instituto de la función Registral en Ixtlahuaca; México. C).- El pago de gastos y costas.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) Los predios se encuentran dentro del Régimen de Propiedad Privada inscritos en el Instituto de la Función Registral en Ixtlahuaca, en el libro 1º, asiento 7, a fojas 100 frente y vuelta de fecha 28 de febrero de 1935 a favor de Tiburcio Gómez quien adquirió para sus menores hijos, acreditando con certificados de inscripción; 2) Manifiesta que desde el diecisiete de diciembre de 2002 se encuentra en posesión de los predios de manera pública, continua, de buena fe, ininterrumpida y a título de dueño; toda vez que el inmueble aludido lo adquirió de Pedro Armando Gómez Núñez mediante contrato privado de compraventa los cuales ha estado sembrando; 3) Acreditando con la declaración para el pago del impuesto sobre traslado de dominio y recibos de pago de predio con clave catastral 1242501010, encontrándose registrados en el padrón municipal de predios a nombre del suscrito. 4) Solicito se declare por sentencia definitiva que ha adquirido la propiedad de los mismos.

Por ello solicito se emplacen mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó se haga el emplazamiento mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de

mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de las cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, y dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no haberlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía. Previéndoles para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no haberlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de diciembre de 2012.-Secretaría de Acuerdos. Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica. 515-6, 15 y 26 febrero.

AL SEÑOR QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por QUERVO ALVARO DE MARIA ELENA, en contra de ROSALIA SERRANO SANCHEZ y FELIPE MACIAS TOVAR, en el expediente 1903/2011, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dió un auto de fecha quince de enero del año dos mil trece, ... México, Distrito Federal a quince de enero del dos mil trece ... A sus autos el escrito de ZEFERINA CHAVEZ SUAREZ autorizada por la parte actora, visto su contenido y tomando en consideración que la parte demandada no desahogó la vista ordenada en auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, se la tiene por acusa la correspondiente rebeldía y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar en consecuencia con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: departamento de interés social marcado con el número 301, del edificio "B", condominio Pórtico, constituido sobre el lote número 20 (veinte), de la manzana X (diez romano), resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, Colonia María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más once días en razón de la distancia de conformidad con el 572 del Código de Procedimientos Civiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de la Entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el medio de mayor circulación de la Entidad, siendo postura legal las dos terceras partes del valor declarado por el perito de la parte actora, que es de \$384,400.00 (TRESCIENTOS OCHO CIENTOS Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y los postores que acuerden deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichos procedimientos, gírase exhorto con los límites necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en estudio de

las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las doce horas del ocho de marzo del dos mil trece. Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil Licenciado David López Pachy, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.-Day fe ...-Atentamente.-Lic. C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñoz Rodríguez.-Rúbrica.

SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. No. 1207/2011, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMERICA contra TELLEZ SAMPERIO JOAKIM BUENENO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de esta Ciudad señaló las diez y treinta horas del ocho de enero del año del trece, para que a través de base para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Cruz del Campo número 30, calle interior Número 101 Carmen, número 10, lote 18, manzana 09, Colonia Santa Cruz del Monte (frentana Residencial) en Naucalpan, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en estos autos de base para el remate la cantidad de OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de esa lugar.-México, D.F. a 22 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Cadiz.-Rúbrica. 197-A1.-14 y 26 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 82/04. SECRETARÍA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOEL ESPINOSA MONDRAGON, Exp. 82/04. El C. Juez por auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda el departamento número 16 del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 9, de la manzana 4, del conjunto denominado La Pradera en el Municipio de Ecatepec, México, cuyo precio de avalúo es de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado y para que tenga lugar el remate se señalan las doce horas del día ocho de marzo del dos mil trece, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el "Diario Imagen", tableros de avisos del Juzgado y Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 10 de enero de 2012, la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Rosalinda Juana Franco Flores.-Rúbrica.

801-14 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 425/2012, CARLOS GUADARRAMA PEREZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Mateo Acatitlán "La Paima", Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros y colinda con Esperanza y María Luisa Guadarrama Guadarrama; al sur: 26.84 metros y colinda con Carlos Guadarrama Pérez; al oriente: en dos líneas de 51.05 metros y 12.49 metros, antes colindaba con Eduardo Montes, y en la actualidad colinda con su hija María Guadalupe Montes Mugica, al poniente: en dos líneas de 57.02 metros y 7.37 metros, colinda con camino de acceso; con una superficie de 1,674.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veinte de agosto del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor Maximiliano Carlos Guadarrama Nievez, mismo que ha poseído en concepto de propietario, de manera pacífica, continua pública, de buena fe. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a siete de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

778.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En los autos del expediente número 1237/2012, el señor SERGIO OSCAR REYNA RÍOS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "Agua Limpia", en el poblado de Pathé, Municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas 258.09 metros, 312.10 metros colinda con entrada de uso común Jacob Ríos y Rodrigo Ojeda Alcántara, al sur: en siete líneas 230.50, 200.20 metros, 52.60 metros, 23.31 metros, 29.00 metros, 23.80 metros y 32.30 metros, colinda con Domingo Hernández y Jesús Alcántara Miranda; al oriente: 263.40 metros, colinda con Jesús Alcántara Miranda, al poniente: en tres líneas 105.00 metros, 73.02 metros y 164.16 metros, colinda con Carlos Robles y Jacob Ríos Alcántara, con una superficie de 139,236.90 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 de diciembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

780.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Se hace del conocimiento del público en general que la C. BLANCA HERRERA BENITEZ, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 73/2013, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Tepexomulco, ubicado en calle privada de Zapotecas, lote 27, sin número, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.70 metros linda con calle Miguel Angel Rodríguez y Emeterio López Sánchez, al sur: en 10.40 metros y linda con calle, al oriente: en 28.40 metros linda con Juan Buendía, al poniente: 22.50 metros linda con privada de Zapotecas, con una superficie de 456.90 metros cuadrados. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- El día 5 de noviembre del año 2007, celebré contrato de cesión de derechos con el señor JULIO CARBAJAL HERRERA, respecto del inmueble descrito; 2.- Dicho inmueble cuenta con las medidas y superficie ya mencionadas; 3.- Desde la fecha del citado contrato tomé posesión material del inmueble, y a partir de esa fecha lo he ocupado con el carácter de propietaria, posesión que he tenido de forma ininterrumpida desde el 5 de noviembre de 2007, 4.- Debido a que la suscrita tiene título fehaciente que abarca más de cinco años en forma ininterrumpida, acudo a esta vía a inmatricular dicho predio a mi favor, de conformidad con el artículo 8.58 Código Civil de la Entidad; 5.- Para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, acompaño a esta solicitud los siguientes documentos: Certificado de no inscripción del inmueble de fecha 13 de noviembre de 2012, constancia de estar al corriente en el pago de impuesto predial del inmueble mismo que me fue expedido por Tesorería Municipal de Ecatepec en fecha 27 de noviembre de 2012, con folio 5397/2012, en el que consta que me encuentro al corriente del pago del impuesto predial, plano descriptivo de localización del inmueble, constancia del Comisario Ejidal de Santa Clara Coatitla, donde se establece que el inmueble referido no forma parte de ese ejido; 6.- Solicito se publiquen edictos con los datos necesarios de esta solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación; 7.- Una vez hecha la publicación ofreceré el dicho de tres testigos idóneos para acreditar mi posesión; 8.- Esta inmatriculación deberá recibirse con citación de los colindantes, de la autoridad municipal y del Ministerio Público, para lo cual acompaño los domicilios de los mismos; 9.- Comprobada mi posesión solicito a su Señoría declare que la suscrita de poseedora se ha convertido en propietaria, acorde al artículo 3.24 del Código Procesal vigente en la entidad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiocho de enero del dos mil trece, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiocho de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

229-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

DANIELA ABIGAIL LEON GOMEZ representada por GRISELDA GOMEZ LOPEZ y CLAUDIA YARENI LEON GOMEZ por propio derecho, promueven dentro de los autos del expediente 114/2013 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, la Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en calle Fresnos sin número, Barrio San José, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 14.75 metros con Donaciano Torres Olguín; al sur en 20.00 metros con Elena de la Cruz Peralta Medina; al oriente en 17.00 metros con calle de los Fresnos; y al poniente en 16.00 metros con Elena de la Cruz Peralta Medina, teniendo una superficie total de 280.00 m² (Doscientos ochenta metros cuadrados). Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" y en el periódico "El Rapsoda", a fin de que si alguna persona se siente afectada con dicha información, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.- Rúbrica.

225-A1.- 21 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 71/2013, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por ARACELI RODRIGUEZ PAREDEZ, en el que por auto dictado en fecha primero de febrero del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que por medio de contrato de compraventa de fecha 10 de febrero del año dos mil uno, adquirió del señor LAURO RODRIGUEZ GARCIA, un terreno con casa de una superficie de 1,346.00 metros cuadrados, ubicado en calle Jazmín número treinta y uno, pueblo de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.46 metros con calle Jazmín; al oriente: 1.97 metros con calle Jazmín; al norte: 13.53 metros con calle Jazmín, al norte: 4.70 metros con calle Jazmín, al norte: 3.30 metros con calle Jazmín, al norte: 4.74 metros con calle Jazmín, al norte 2.63 metros con calle Jazmín, al norte: 5.78 metros con calle Jazmín; al oriente: en tres líneas de 9.10, 6.20, 18.94 metros con privada sin nombre; al sur: 3.80 metros con José Sánchez, al sur 27.90 metros con José Sánchez; al poniente: en tres líneas de 18.90, 19.59, 00.91 metros con Victoria Paredes Jiménez. Con una superficie de 1,346.00 (mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados). Que desde la fecha del contrato ha poseído el terreno descrito de forma pacífica, pública, continua y a título de dueño.

Se expide para su publicación a los 8 días del mes de febrero del 2013.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 1º de febrero del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.- Rúbrica.

225-A1.- 21 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 28/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, en contra de ESTHER BARRERA SORIANO, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado de fecha 01 uno de febrero del año 2013 dos mil trece, se señalaron las nueve horas del día 14 catorce de marzo del año 2013 dos mil trece, para que se tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de la casa ubicada en el lote de terreno número cuarenta y seis, de la manzana setenta y ocho "A", del Fraccionamiento Aurora hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con lote 47, al sur: 17.05 metros y colinda con lote 45, al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 3, y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Zopilote Mojado, teniendo una superficie aproximada de 153.45 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,192,500.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 11 once días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece.- Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 01 de febrero del 2013, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

114-B1.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Trámite 82437/271/12, LA C. BETSY MAGALLE PEREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Ladera", ubicado Avenida del Trabajo, sin número, en la localidad de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 480.43 m², mide y linda: al norte: 13.44 m con Jorge Alberto Pérez Sánchez, al sur: 13.40 m con Avenida del Trabajo, al oriente: 36.35 m con María Magdalena Pérez Torres, al poniente: 35.35 m con Elizabeth Paola Pérez Tapia.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 17 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 82439/273/2012, LA C. CRISTINA LOZA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Las Palmas", ubicado en calle pública sin número, en este poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 159.15 m², mide y linda: al norte: 10.90 m con

calle pública, al sur: 10.90 m con Alfonso González González actualmente María Isabel Medina Maya, al oriente: 14.60 m con Alfonso González González actualmente Alberta Cruz Aguirre, al poniente: 14.60 m con calle pública.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 28 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 84510/267/12, LA O. JOSEFINA ORTEGA ORIBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en carretera Las Américas Coyotepec, sin número, Barrio Itzapalaco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautlilán. Superficie aproximada de: 186.11 m2, mide y linda: al norte: 8.95 m con Salvadurina de Wilo m, al sur: 8.95 m con terreno baldío, al oriente: 20.01 m con Lucinda Ortega Wilfo, al poniente: 18.21 m con Luis Martínez actualmente Anselmo Martínez Palmarés.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 16 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 82435/270/12, EL C. GREGORIO ESCALONA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tonaya", ubicado en actualmente Boulevard Himno Nacional sin número, en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautlilán. Superficie aproximada de: 1,299.54 m2., mide y linda: al norte: 53.70 m con Erasmo Rodríguez Villalobos y Gregorio Rodríguez actualmente con Adela Marín y Hernández, al sur: 26.85 y 24.45 m con Abel Ayala Ríos actualmente Guadalupe Contreras Viquez y Severo Escalona Delgado actualaiente Francisco Severo Escalona Delgado, al oriente: 18.30 m con y 1.28 m con Boulevard Himno Nacional y Abel Ayala Ríos, al poniente: 24.20 m con Guillermina Escalona Chamorro actualmente José Bernabé Baltazar Escalona.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 16 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 86151/283/12, EL C. CRESCENCIO MONTEJO ESPERILL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en Barrio Itzapalaco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautlilán. Superficie aproximada de: 144.00 m2., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Martínez Palmarés, al sur: 10.00 m con María de Jesús Ortiz de Guzmán actualmente Ana Teresa Ortiz de Guzmán, al oriente: 14.00 m con Julia Valle Valerio actualmente María Carmen Sánchez, al poniente: 14.00 m con Calle Martínez Palmarés actuala mente Rufos Valero, Rosal.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 16 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 82444/275/12, EL C. SERVANDO HECTOR TORRES ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Zaragoza, número 11, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautlilán. Superficie aproximada de: 437.90 m2., mide y linda: al norte: 11.50 m con Martha Viquez Fuentes y 11.50 m con área privada, al sur: 22.40 m con Luis Héctor Gómez Reyes, al oriente: 23.40 m con Luis Héctor Gómez Reyes, al poniente: 11.50 m con lote tres actualmente Agustina Torres Escalona, 6.80 m con área privada y 11.05 m con lote dos actualmente Elvia Zeira Torres Escalona.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 16 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 43585/164/12, LA O. TERESITA MARTINEZ LABRA, promueve en paraje conocido como inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de "Tetapanaloya", identificado como lote 18 y 19, manzana 02, Municipio de Tultepéc, Distrito Judicial de Cuautlilán. Superficie: 419.84 m2., y al haberse realizado en fecha 09 de enero de 2012, un alineamiento que deduce la localización de las medidas del inmueble de la cual resulta una superficie útil de 402.75 m2. al norte: 25.72 m con Verónica Almaraz Ramírez, al sur: 25.95 m con área de restricción de drenaje, al oriente: 18.30 m con Suc. de Antelmo Hernández, actualmente Benjamín Martínez Vázquez, José Albino Morán Arredondo, y M. Fernando Reyes actualmente Ana Laura Arriaga Olvera, al poniente: 14.35 m con calle Ingeniero Civil, quedando las siguientes medidas conforme a la restricción del alineamiento, al norte: 25.55 m con Verónica Almaraz Ramírez, al sur: 25.88 m con área de restricción de drenaje, al oriente: 17.48 m con Suc. de Antelmo Hernández, actualmente Ana Laura Arriaga Olvera, José Albino Morán Arredondo, y M. Fernando Reyes actualmente Benjamín Martínez Vázquez, al poniente: 13.98 m con calle Ingeniero Civil.-

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México a 17 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 86984/222/12, LOS C.D. MARÍA GUERRE Y ANCO DE LA VEGA y TERESA MARTINEZ JU. ONZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Delimita" ubicado en educacional "Venice" ubicada al lado del Bar. San Martín, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautlilán, con una superficie de 801.00 m2., mide y linda: al norte: 52.00 m con María Guadalupe Herrera, al poniente: Cecilia Ignacio Gutiérrez, al oriente: 230.00 m con María Guadalupe

Lucas; sur: 72.00 m con Gabriel Villegas Barrera; oriente: 10.00 m con Daniel de Jesús Lucas, 2do. oriente: 5.60 m con calle pública (Av. Joaquín Montenegro); poniente: 15.00 m con Sabino Peralta Oviedo actualmente Luciano Guzmán Zamora.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 3 de diciembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Trámite 82441/274/12, EL C. ANTONIO DORANTES BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Torresco", ubicado calle de José María Pino Suárez # 46, Barrio de San Antonio, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 512.42 m2., mide y linda: al norte: 20.95 m con José Luis León Hernández, al sur: 11.65 m con calle Allende, al sureste: 14.50 m con Boulevard Himno Nacional, al oriente: 15.74 m con Raúl Moreno Márquez actualmente con Epifanio Rivera Segura, al poniente: 26.90 m con calle José María Pino Suárez.-

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 16 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

798.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Expediente 37/36/2012, NATIVIDAD SALOME BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Comunidad de Ixpuchiapan, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda: al norte: 38.80 metros y colinda con Benjamín Flores; al sur: 90.00 metros y colinda con Quintín Salome Benítez; al oriente: 75.30 metros y colinda con Gonsalo Salomé Rosales; al poniente: 100.00 metros y colinda con Ruperto Estrada Salomé, superficie de: 4,457.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los siete días de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

726.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente No. 263/94/2012, GONZALO LOPEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Achichilco" ubicado en términos de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.50 metros linda con Juana Tenorio y Ricardo Flores; al sur: 152.00 metros linda con Félix Rivero; al oriente: 234.50 metros linda con Esperanza Tenorio; al poniente: 246.00 metros linda con camino, con una superficie de: 35,735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre del 2012.- El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

730.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 03/2013, CIRO MARTINEZ MENA, CIRA MARTINEZ MENA, FLORA MARTINEZ MENA Y CRISTINA MARTINEZ MENA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Arriba, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00, 36.70, 22.30, 16.60, 34.10 y 205.10 mts. con camino Agua Fría y Alejandra Martínez Velázquez; al sur: 8.50, 14.69, 24.20, 14.30, 32.71, 50.00, 38.50 y 40.00 mts. con Babina Flores y Rogelio González Flores; al oriente: 39.00, 21.80, 13.40, 16.00 y 17.80 mts. con terrenos de Agua Fría; al poniente: 14.80, 50.00, 8.50 y 14.80 mts. con camino a Agua Fría. Con una superficie aproximada de 38,048.99 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de febrero de dos mil trece.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

777.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 09/2013, YOLANDA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Capuia, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.45 y 14.50 mts. con área común; al sur: 22.83 mts. con Noé García Romero; al oriente: 0.70 y 10.25 mts. con Verónica Santa Casas Vergara; al poniente: 4.20 mts. con calle Cruz de Piedra. Con una superficie aproximada de 213.29 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de febrero de dos mil trece.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

777.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 14/2013, EFRAIN MAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 413.00 mts. con Ventura Maya Ramírez y Raúl Esquivel Salinas; al sur: 288.00 mts. con Bernardino Esquivel Prado; al oriente: en tres líneas la primera en forma ondulada mide 313.00 mts. con Esther Nova Rojo, la segunda 132.00 mts. con Mario Javier Ortiz Mendiola limitando la barranca de Las Tinitas y la tercera 190.00 mts. colinda con Bonfilio Maya Morales; al poniente: 424.00 mts. con Valente Nova y Virgilio Ortiz Mendiola. Con una superficie aproximada de 132,989.50 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de febrero de dos mil trece.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

777.- 21, 26 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 78/2013, el (a) C. ELVIA GARNICA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, marcado con la fracción 14, lote 8 de la manzana 1, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco; mide y linda; al noreste: 18.50 mts. con calle; al sureste: 18.25 mts. con lote 9 de la manzana 1; al suroeste: 8.00 mts. con lote 7 de la manzana 1; al noroeste: 7.30 mts. con calle. Superficie aproximada de: 140.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 79/2013, el (a) C. ANDRES GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ananacatl, manzana 1, lote 3, Bo. Villa Xochitenco Segunda Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 metros y colinda con Octavio de la Cruz Ulloa; al sur: 20.00 metros y colinda con lote Nicolás Aguirre Hernández; al oriente: 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente 7.00 metros y colinda con calle Ananacatl. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 80/2013, el (a) C. ELSA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán (identificado como lote N. 06), perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.50 metros con Ildefonso Peralta Arrieta; al sur: 10.50 metros con Ildefonso Peralta Arrieta; al oriente: 11.50 metros con Moisés Herrera Charles; al poniente: 11.50 metros con calle privada de 06 metros de ancho. Superficie aproximada de: 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 81/2013, el (a) C. HUMBERTO BELLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Pinos, manzana 9, lote 3, Barrio San

Andrés, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con José Nicanor Cabrera; al sur: 10.00 metros y colinda con Gustavo Eduardo Molina Arreola vendedor; al oriente: 20.00 metros y colinda con calle de las Palmas; al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 82/2013, el (a) C. RICARDO OSORIO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, manzana 24, lote 21, en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros con callejón; al sur: 10.00 metros con Av. Benito Juárez; al oriente: 20.00 metros con callejón; al poniente: 20.00 metros con Juan C. Corona Giz. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 83/2013, el (a) C. MARIA SILVERIA CUARENTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, manzana 0, lote 0, Barrio San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 metros con propiedad privada; al sur: 12.00 metros con calle Melchor Ocampo; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada; al poniente 15.00 metros con lote 04. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 84/2013, el (a) C. FEDERICO CALVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2, lote 61, Colonia La Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco; mide y linda; al norte: 07.50 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 07.50 metros y colinda con calle Fresno; al oriente: 16.00 metros y colinda con lote 62; al poniente: 16.00 metros y colinda con lote 60. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 85/2013, el (a) C. DELFINA REYES VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 1, de la manzana número 22, de la calle Gardenias de la Col. Copalera, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 metros colinda con calle Violeta; al oriente: 9.00 metros colinda con calle Gardenias; al poniente: 9.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 86/2013, el (a) C. MARIA TERESA MUJICA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón De la Crucifixión s/n, Barrio de San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.50 metros con la propiedad del señor Alejo Peralta; al sur: 18.00 metros con propiedad de la Sra. Ofelia Castillo de Mujica; al oriente: 12.00 metros con propiedad de la Sra. Leticia Mujica de Hidalgo; al poniente: 12.00 metros con propiedad del señor Julio Mujica Castillo. Superficie aproximada de: 219.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 87/2013, el (a) C. OLGA FRANCISCA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Margaritas, Mz. 2, Lt. 1, en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.60 metros y linda con propiedad privada; al sur: 14.60 metros y linda con calle Primavera; al oriente: 09.25 metros y linda con cerrada Margaritas; al poniente: 09.25 metros y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 88/2013, el (a) C. JUVENTINO GOMEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norteña, lote 16, manzana 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte 07.75 metros y colinda con calle Norteña; al sur: 07.75 metros y colinda con lote 14; al oriente: 16.80 metros y colinda con lote 15; al poniente: 16.60 metros y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 129.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 89/2013, el (a) C. DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipán, Mz. 10, Lt. 22, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Tulipán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 90/2013, el (a) C. MARIA ROSA FERNANDEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. de Cruz de Olvido, Barrio San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.10 metros y colinda con lote baldío, al sur: 18.00 mts. y colinda con lote baldío; al oriente. 8.00 mts. y colinda con 3ª cerrada de Cruz de Olvido; al poniente: 8.00 metros y colinda con lote baldío. Superficie aproximada de: 144.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 91/2013, el (a) C. BENJAMIN GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, lote 15, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.50 metros con calle; al sur: 7.50 metros con lote 16; al oriente: 16.00 metros con lote 17; al poniente: 16.00 metros con lote 13. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 92/2013, el (a) C. MINERVA TEA SANTIAGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, A Mz. 12 de la calle Eucalipto, Colonia

Villa Xochitenco, Primera Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros con Eucalipto; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con callejón Las Artes; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 93/2013, el (a) C. MARIO MELQUIADES LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Arca de Noé del que desgrega una parte marcada con el lote 3, manzana 3, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 09.25 metros linda con propiedad privada; al sur: 09.25 metros linda con calle; al oriente: 10.00 metros linda con lote 7; al poniente: 13.00 metros linda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 94/2013, el (a) C. CONCEPCION PARRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 09 de la manzana número 01 de la calle Laureles del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 25.33 metros y colinda con lote 08; al sur: 25.28 metros y colinda con lote 10; al oriente: 07.01 metros y colinda con Clicería Valentino; al poniente: 07.00 metros y colinda con calle Laureles. Superficie aproximada de: 177.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 95/2013, el (a) C. EPIFANIA FERNANDO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con lote número 16; al sur: 15.00 metros y colinda con lote número 14; al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros y colinda con calle pública, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 96/2013, el (a) C. JOAQUINA TORRES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cual desgrega una parte que identifica como lote 14 de la manzana 2, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.95 mts., y linda con camino; al sur: 10.95 mts., y linda con propiedad privada; al oriente: 11.00 mts., y linda con lote 16; al poniente: 11.00 mts., y linda con lote 13, superficie aproximada de: 120.45 met de cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 97/2013, el (a) C. MARCO ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas, manzana número 01 del Barrio de San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.00 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 14.30 mts., colinda con lote 1; al oriente: 9.25 mts., colinda con calle Margaritas; al poniente: 9.25 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 98/2013, el (a) C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena Mz. 21 Lt. 29, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 12.00 metros y colinda con la calle Noche Buena, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 99/2013, el (a) C. MARGARITA NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Santa Teresa L. 15 M. 1, Jardines de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts., con propiedad privada; al sur: 9.00 mts., con calle Santa Teresa; al oriente: 15.20 mts., con Yamina Valle Hernández; al poniente: 15.20 mts., con Dalila Meléndez Meléndez, superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 100/2013, el (a) C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n Mz. 01 Lt. 06, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts., y colinda con lote 5; al sur: 20.00 mts., y colinda con lote 7; al oriente: 07.00 mts., y colinda con calle Primavera; al poniente: 07.00 mts., y colinda con propiedad, superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 101/2013, el (a) C. NORMA YAZMIN PEÑA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 22 Lt. 14, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con la calle Gardenia; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 102/2013, el (a) C. MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 39 de la manzana número 2 de la calle Montes Gemelos de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.30 mts., y colinda con Ma. Guadalupe Alvarez C.; al sur: 12.00 mts., y colinda con Juan Hernández Luciano; al oriente: 10.50 mts., y colinda con Lucas Cruz Cruz; al poniente: 10.50 mts., y colinda con calle Montes Gemelos, superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 103/2013, el (a) C. ELOI ALCANTARA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Rosas s/n, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.70 metros y colinda con Pedro Castillo Castillo; al sur: 16.70 metros y colinda con Rafael Tapia Segura; al oriente: 8.82 metros y colinda con Cda. de las Rosas; al poniente: 8.82 metros y colinda con Antonio González Romero, superficie aproximada de: 147.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 104/2013, el (a) C. TEODORA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 metros con Francisco Corea; al sur: 13.00 metros con Eduardo Peralta; al oriente: 10.00 metros con callejón privado; al poniente: 10.00 metros con Melchor Cedillo, superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 105/2013, el (a) C. JOSE HERMINIO CASTRO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea Mz. 22 Lt. 25, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con la calle Orquídea; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 106/2013, el (a) C. FILEMON ERASMO GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Nativitas, lote 01 de la manzana 01, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mtrs., con calle El Frijol; al sur: 8.00 mtrs., con propiedad privada; al oriente: 18.00 mtrs., con lote 2; al poniente: 18.00 mtrs., con propiedad privada, superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 107/2013, el (a) C. ALEJANDRO HONESTO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Pablo de la Cruz, Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts., con calle; al sur: 10.00 mts., con Pedro Hidalgo Castañeda; al oriente: 11.50 mts. con Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 mts., con Domiciano Zaragoza, superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 114/75/2012, EL C. SALVADOR GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se le conoce con el nombre "El Tejocote" ubicado en Manzana Tercera, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 54.00 metros y linda con Gerardo García de Jesús y Timoteo Hernández; al sur: 36.17 metros y linda con Alberta Medina; al oriente: 72.60 metros y linda con Hilaria Ricardo Secundino; y al poniente: 70.50 metros y linda con barranca, con superficie aproximada de: 3,125 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero del 2013.- Rúbrica.

727.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 188949/1487/2012, LA C. ROSA ROJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.20 mts., con la calle Santos Degollado; al sur: 9.20 mts., con el predio propiedad de Marcelo Rojas Dotor; al oriente: 13.25 mts., con la casa propiedad de Julio Rojas D.; al poniente: 13.25 mts., con el predio propiedad de Roberto R. D., superficie aproximada de: 121.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de enero del 2013.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.- Rúbrica.

717.- 18, 21 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
 VALLE DE BRAVO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En el Instrumento número 8,560, Volumen 175, Folio 033, de fecha 23 veintitrés de Enero de 2013 dos mil trece, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con Residencia en Valle de Bravo, consta que ENCARNACION ENEDINA NAVA ROMERO, Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **PASCUALA NAVA ROMERO**, exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditó su parentesco con la autora de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

Valle de Bravo, México, 07 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
 RUBRICA.

697.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
 VALLE DE BRAVO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 8,538, Volumen 174, Folio 149 de fecha quince de enero del año dos mil trece, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REYES, Radicó en el instrumento referido el Testamento, la Declaración de Única y Universal Heredera, Nombramiento y Aceptación del cargo de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **JOSEFINA REYES ZARZA**, exhibió el Testamento y la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditó su derecho, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, México, para hacer valer su derecho.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

Vaile de Bravo, México, enero 28 de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

698.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 56,091, del volumen 1,281, de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS ZARATE RAMIREZ, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN ANDRADE RODRIGUEZ en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores MARIA LUISA ZARATE ANDRADE y JULIO CESAR ZARATE ANDRADE, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE FEBRERO DE 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **55,088**, de fecha **15 DE OCTUBRE DE 2012**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **ARTURO BECERRIL INCLAN y LAURA MENESES PEREA**, quien también acostumbró usar el nombre de **MARIA LAURA MENESES PEREA**, a solicitud de los señores **ARTURO, MARTHA REYNA, CLAUDIA ANGELICA, HECTOR MANUEL, NELLY JENNY y JORGE ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS BECERRIL MENESES**, este último representado por la señorita **LAURA ANGELICA BECERRIL BUSTAMANTE**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos Universales de los autores de las Sucesiones, quienes otorgaron su consentimiento para que **LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **ARTURO BECERRIL INCLAN y LAURA MENESES PEREA**, quien también acostumbró usar el nombre de **MARIA LAURA MENESES PEREA**, se tramitaran ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura 56,101, misma que fue firmada el día 29 de enero de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROCENDO IBARRA DELGADO (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de ROSENDO IBARRA DELGADO), a solicitud de la señora GRACIELA PADRON IBARRA, en su carácter de cónyuge superviviente y de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su respectivo vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de enero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura 56,094, del volumen 1,284, de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO ARIAS DE LA CRUZ, a solicitud del señor J. FELIX BELTRAN GOMEZ (quien también acostumbra utilizar el nombre de JOSE FELIX BELTRAN GOMEZ), en su carácter de cónyuge superviviente y del señor JHOVANY BELTRAN ARIAS, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 7 de febrero de 2013.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 29,577, del volumen 637, del protocolo a mi cargo de fecha 31 de enero de 2013, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSALINDA VARGAS CORREA, a solicitud de los señores OSCAR HERNANDEZ VARGAS, LUIS MIGUEL DIAZ VARGAS y DANIEL DIAZ VARGAS, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 2 de febrero de 2013.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 29,551, del volumen 631, del protocolo a mi cargo de fecha 24 de enero de 2013, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita ORALIA GARCIA FAJARDO, a solicitud de los señores MARIA ELENA GARCIA FAJARDO, RAUL GARCIA FAJARDO y RODOLFO GARCIA FAJARDO, todos en su carácter de HERMANOS de la autora de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 2 de febrero de 2013.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 29,554, del volumen 634, del protocolo a mi cargo de fecha 24 de enero de 2013, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a

bienes del señor JOSE ARTURO BUSTINZAR RAMIREZ, a solicitud de las señoras GUADALUPE ROSALINA CASTILLO GONZALEZ, SANDRA OFELIA BUSTINZAR CASTILLO, ANA LUISA BUSTINZAR CASTILLO y señorita CAROLINA AURORA BUSTINZAR CASTILLO, la primera en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y las tres últimas en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 29,487 del Volumen 637, de fecha 27 de diciembre de 2012, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor JOSE HUGO ALBARRAN Y MACOUZET, que otorgaron la señora MARIA TERESA MARTINEZ CAIRO MONTEMAYOR, quién también utiliza el nombre de MA. TERESA MARTINEZ CAIRO MONTEMAYOR, en su carácter de "UNICA y UNIVERSAL HEREDERA", de dicha sucesión, en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de las sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo el señor JOSE JUAN ALBARRAN MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dichas sucesiones.

Nicolás Romero, Estado de México, a 07 de febrero de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 14,659 de fecha 06 de febrero del año 2013, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor VICTOR ANTONIO BUQUER MORALES, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como ANTONIO BUQUER MORALES, en la cual los señores JOAQUIN BUQUER SANCHEZ, JOSE BUQUER SANCHEZ, GUADALUPE BUQUER SANCHEZ, CARLOS BUQUER SANCHEZ, LEONARDA SANCHEZ CASTILLO, ARACELI BUQUER SANCHEZ, MARIA EVA BUQUER SANCHEZ y ANTONIO BUQUER SANCHEZ; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

204-A1.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el Instrumento número 29,485, del Volumen 635, de fecha 27 de diciembre de 2012, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes del señor CARLOS ALBERTO CORTES GUAL, otorgada por los señores ALICIA CERVANTES SOTO, ERIK MAURICIO CORTES CERVANTES y EMANUEL CORTES CERVANTES, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos del autor de la sucesión; en su calidad de presuntos Herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a 28 de enero de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

187-A1.-12 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En el Instrumento número 8,567, Volumen 175, Folio 049, de fecha 26 veintiséis de Enero de 2013 dos mil trece, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con Residencia

en Valle de Bravo, consta que JOSEFA EDITH ROMERO PIRRON, ALICIA MARCELINA EDITH ALMAZAN ROMERO, MARIO RAUL ALMAZAN ROMERO, JAVIER FRANCISCO ALMAZAN ROMERO, por su propio derecho y en representación de CARMEN EDITH ALMAZAN ROMERO y JOSEFA BEATRIZ ALMAZAN ROMERO, Radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **ENRIQUE AURELIO ALMAZAN SOLALINDE**, exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditó su parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en un periódico de circulación Nacional.

Valle de Bravo, México, 07 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

696.- 15 y 26 febrero.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. MIGUEL HUERTA HERNANDEZ, solicitó ante lo Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1306 Volumen 557 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 49446.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número 118, Otorgada ante la Fe del LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco.- Donde consta **LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO.-** Que celebran por una parte el señor General de División BONIFACIO SALINAS LEAL y Capitán FIDENCIO LEAL SALINAS, con el consentimiento de sus cónyuges, señora ALTAGRACIA CANTU VILLARREAL DE SALINAS y señora CRISTINA DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, todos ellos representados por el señor JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, como fideicomitentes, la persona jurídica denominada FUENTES DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Ingeniero ANUAR TAGER RAME como fideicomitente por adhesión, y por la otra la persona jurídica denominada BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor ARMANDO RODRIGUEZ TORRES. La reposición que se solicita es respecto del lote número 27 de la manzana 51, del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "**VALLE DE ANAHUAC**", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; superficie de: 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 19.00 metros con lote 28 de la manzana 51; al este 7.00 metros con lote 08 de la manzana 51; al sur 19.00 metros con lote 26 de la manzana 51; al este 7.00 metros con calle de su ubicación.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

107-B1.- 18. 2 y 26 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

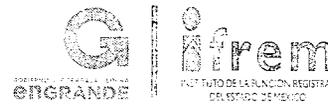
JOSE SANCHEZ MARTINEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 744, VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON NUMERO DE LOTE 8 DE LA MANZANA 47, COLONIA LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LA CALLE PINZON; AL PONIENTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 44; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

213-A1.-18, 21 y 26 febrero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE ABUNDIO VIOLANTE OCHOA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1-1140 Volumen 666, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 46877.- Donde se inscribió la Escritura Pública número 19,972 de fecha 21 de agosto de 1984, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Once del Distrito de Tlalnepantla.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "JARDINES DE SAN JOSE" QUE OTORGA BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C., representado por el mencionado Licenciado DON MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA, por instrucciones de DOÑA ANA MARIA ALBA VIUDA DE CASTRO, representada por los mismos señores DOÑA MARIA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA.- EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A DICHO FRACCIONAMIENTO.- La REPOSICION DE PARTIDA solicitada es respecto a la 655 que corresponde al LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 28, del FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN JOSE", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.815 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 16.55 metros con el lote 4, al sur en 16.55 metros con lote 3; al oriente en 7.30 metros con Fraccionamiento Villa de las Flores y al poniente en 7.30 metros con calle Santo Tomás.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Enero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

213-A1.-18, 21 y 26 febrero.